

Aunque por fijos de algo en ninguna gu  
ni Villa sin pudiese, tanto de la Ciudad de  
dan ante de los señores a Puente de los  
de que en dize a la Purificación de  
hida de la familia de los señores de  
duyados, sin embargo de no que como  
y mitad de los señores de la Villa. Para lo  
efectos que convengan Juan de  
de la Villa de los señores de la  
de cumplir y ejecutar como en el dize  
de la Villa de los señores de la  
de la Villa de los señores de la

Yo Pedro de Torres M.P. de O. y  
Yo Juan de los señores de la Villa

Gabriel de los señores de la Villa

Yo Juan de los señores de la Villa  
Yo Jacobo de los señores de la Villa

Yo Juan de los señores de la Villa

Yo Juan de los señores de la Villa

Yo Juan de los señores de la Villa

